INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 40/2022.

Tecnico

Concurso de Oferta N° 06/2022 "SERVICIO DE INSTALACION Y AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED", ID N° 418.422 por SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

I. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Permanente designados por Resolución N° 2531 de fecha 20 de octubre de 2022 y su rectificatoria Resolución N° 2566 del 25 de octubre de 2022; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

II. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c) por SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.
- El Plan Anual de Contrataciones es por 300.000.000 Gs. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 172/2022, por 150.000.000 Gs (Guaraníes ciento cincuenta millones), afectando al Objeto del Gasto 261 "De informática y sistemas computarizados".- El saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del ejercicio fiscal 2023.-
- El sistema de adjudicación es por "TOTAL y el tipo de contrato es "abierto", por monto mínimo y máximo. Estableciéndose un monto máximo de 300.000.000 Gs. y un mínimo de 150.000.000 Gs.
- La convocatoria fue publicada en el diario conforme a las disposiciones legales vigentes.
- La Resolución N° 2531 de fecha 20 de octubre de 2022 y su rectificatoria Resolución N° 2566 del 25 de octubre de 2022, por las cuales se modifica y se conforma el Comité de Evaluación Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), cuyos integrantes son: Abg. Laura Ma. Esperanza Vera Zaldívar, Lic. Arnaldo A. Lezcano Silva y la Sra. Mariela N. Zárate de Vooght y la designación en representación de la DTICS del funcionario: Ing. Nelson Maidana, Jefe del Dpto. de Redes.

III. Acta de Sesión Pública Virtual:

Se realizó el 15 de noviembre de 2022, resultando lo siguiente:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
SSD S.R.L. - 80070851-2	94.000.000
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	97.500.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80070851-2 - SSD S.R.L.	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	94.000.000

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Ing. Nelson L. Maidana
MUVH

918

IV. Acta de Apertura Física:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 17 de noviembre de 2022, a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura Física de los Sobres, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH, sito en la Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
2	80070851-2	SSD S.R.L.	ssd@ssd.com.py

Constancia de las observaciones realizadas:

El representante de la empresa **TES INGENIERIA** presenta la siguiente observación a la empresa **SSD SRL:** Deja constancia que su certificado del SIPE esta fuera ya que debe ser del 15 de noviembre del día de la subasta, ademas no presenta la carta del fabricante y tampoco los catálogos.

En relación a la observación realizada por la empresa expresamos lo siguiente:
La empresa SSD S.A. presentó su Constancia del SIPE N° 1724390 con fecha 16 de noviembre de 2022.
A los efectos de verificar la sustancialidad o no de la fecha de la Constancia, traemos a colación las siguientes disposiciones que rigen, a fin de realizar el análisis correspondiente: Resolución DNCP N° 1399/2020 Art. 57°. Documentos; Decreto N° 2992/19 Art. 60° y la Resolución DNCP N° 1993/2018.

En tal sentido, este Comité considera que el SIPE puede tener una fecha posterior, pero no los documentos consignados en el mismo. Si se tratan de documentos sustanciales, se descalifica la oferta. Si son documentos formales se le solicita a la empresa la presentación de los mismos cuyas fechas deben ser a la fecha de la subasta.

De acuerdo a dicho concepto, este Comité procederá a la evaluación de las documentaciones consignadas en el SIPE de la empresa SSD S.A.:

Mariela Zarate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

00000024

3e290764045c12826460ff04fecb5e56

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1724390

Conste que el Proveedor SSD S.R.L., con RUC 80070851-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	10-10-2019	10-10-2029	06-02-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	25-01-2022	25-01-2023	28-01-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	11-11-2019		19-03-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	06-07-2022	06-01-2023	07-07-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	06-07-2022	06-01-2023	07-07-2022	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	21-03-2012			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	01-06-2020		02-06-2020	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	24-10-2022	23-11-2022	28-10-2022	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	21-10-2022	17-11-2022	28-10-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	27-07-2022	31-01-2023	03-08-2022	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	12-10-2021	30-10-2023	19-10-2021	Activo
102 - CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORAS DEL ESTADO. L	22-12-2021		21-01-2022	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	04-06-2018		27-06-2018	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	07-09-2022	07-09-2023	19-09-2022	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	01-11-2022	01-12-2022	04-11-2022	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	01-11-2022	01-12-2022	04-11-2022	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	16-04-2018
Cantidad de Empleados:	12	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Hugo [illegible]
Sol[illegible]
SSD S.R.L.

Firma del Representante Legal

16/11/2022 1 de 2

755

Conforme se podrá observar todos los documentos consignados en el SIPE están en estado Activo y la fecha más próxima de activación fue el 04 de noviembre de 2022. Por tanto, la determinación de si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Con respecto a la no presentación de la Carta de Autorización del Fabricante, al realizar la verificación de la documentación legal se encontró dicho documento dentro de la oferta al folio 103, 104 y 105.-

Mariela Zárate de Voight

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Ing. Nelson L. Maidana
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

920

No se requirió en el PBC la presentación de catálogos. No obstante, atendiendo a esta observación igualmente se le pidió a la empresa por nota CPEO N° 132/2022. La empresa presentó los catálogos correspondientes.

V. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

Documento	SSD S.R.L.	TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta póliza de CENTRAL S.A. de seguros por valor de 17.250.000 Gs. con vigencia de 182 días a partir del 14/11/2022	Presenta Póliza de Aseguradora Paraguaya S.A., por valor de 15.000.000 Gs. con vigencia de 141 días a partir del 8 /11/2022
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta:		
Oferentes Individuales. Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	NO APLICA	Documentos en estado Activo en el SIPE
Personas Jurídicas: documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.	Acredita su representación en sus documentos estatutarios	NO APLICA
Poder del Representante	No aplica	No aplica
Constancia del SIPE	Presenta Constancia N° 1724390	Presenta Constancia N° 1724174

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con satisfactoriamente con la presentación y contenido de los documentos sustanciales.

VI. Margen de Preferencia:

La Empresa SSD S.R.L. presenta la Constancia N° 143018 y TES INGENIERIA presenta la Constancia N° 143236. Por consiguiente, no se aplica el margen de preferencia siendo que ambas empresas presentan la Constancia y no estaría alterando el orden de las ofertas.

VII. Cuadro comparativo de ofertas:

Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo I), el orden de prelación de las ofertas es como sigue, no existiendo errores aritméticos:

Ítem N°	Empresa oferente	Monto total de su oferta
1	SSD S.R.L.	94.000.000 Gs.
2	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	97.500.000 Gs.

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Ing. Nelson L. Maidana
MUVH

VIII. Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al realizar el análisis de los precios ofertados (Anexo II) por las empresas oferentes se obtuvo lo siguiente:

Ambas empresas presentan variaciones en los precios de su oferta fuera del rango establecido.

Se procedió al análisis de la oferta de la empresa SSD S.R.L. por ser la oferta más baja en precio, que presenta variación de precios en su oferta, en los siguientes sub ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Variación porcentaje
1.15	Canaletas plásticas 20 x 25 mm Unidad estándar CABLEADO UTP	47.466	35.000	-26
1.17	UTP Canaletas plásticas 30 x 50 mm Unidad estándar. CABLEADO	218.809	160.000	-27
1.19	Canaletas plásticas 100 x 50 mm Unidad estándar. CABLEADO UTP	149.180	110.000	-26
1.20	Mano de Obra	63.934	45.000	-30
1.25	Accesorios metálicos para canaletas ángulos externos ángulos internos derivación en T ángulo plano unión tapa final y otros. CABLEADO UTP	115.360	85.000	-26
1.31	Rosetas dobles Categoría 6a caja face plate con ranura de codificación conector RJ45 hembra. CABLEADO UTP	214.233	155.000	-28
1.56	Mano de Obra	314.034	230.000	-27
1.61	Tendido de Fibra óptica monomodo para tendido subterráneo en ductos de Copaco con protección antirroedor de 2 pares por metro. -CABLEADO DE FIBRA OPTICA	60.854	45.000	-26
1.107	Tablero plástico tamaño estándar para 12 llaves TM con accesorios barras RST+N+T protectores aisladores etc. - Verificar EETT en el Punto 8? Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO	369.786	270.000	-27
1.149	Rack Abierto de 19? de 45 U. RACK E INSUMOS	947.830	700.000	-26
1.150	Mano de Obra	406.212	300.000	-26
1.162	Mano de Obra	67.595	50.000	-26
1.180	Mano de Obra	1.948.676	1.450.000	-26
1.182	Mano de Obra	268.559	200.000	-26
1.187	DIO Distribuidor Interno óptico de 36 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS	1.510.959	1.120.000	-26
1.198	Mano de Obra	742.825	550.000	-26
1.222	Mano de Obra	67.318	50.000	-26
1.223	Patch Cord de Fibra óptica Multimodo con conectores SC SC y de 3 metros. RACK E INSUMOS	166.251	120.000	-28
1.234	Mano de Obra	87.284	65.000	-26
1.237	Patch Cord de Fibra óptica monomodo con conectores SC LC y de 3 metros. RACK E INSUMOS	217.841	160.000	-27
1.243	Patch Cord de Fibra óptica Multimodo con conectores LC LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS	201.940	150.000	-26
1.245	Patch Cord de Fibra óptica monomodo con conectores LC LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS	237.148	175.000	-26

Por Nota CPEO N° 132/2022 del 21 de noviembre de 2022, se le solicito el desglose de costos correspondiente.

La empresa respondió en tiempo y forma y analizando la explicación en el desglose de costos, se concluye que los precios son admisibles y pasibles de adjudicación.

Asimismo, y por la premura del tiempo por el cierre de adjudicación dispuesto por la DNCP, se decidió continuar con la evaluación de la empresa SSD S.R.L. y en el caso de que su oferta sea descalificada se procederá a solicitar a TES INGENIERIA el desglose de sus costos.

Asimismo, se procedió al análisis de las ofertas en comparación con las ofertas presentadas en la etapa de propuesta de la Subasta a la Baja Electrónica, de acuerdo al cuadro comparativo resultando lo siguiente:

- El precio de ambos ítems fueron ajustados. No obstante, los precios unitarios no son superiores al precio unitario inicial que figura en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	SSD S.A.				TES INGENIERIA			
			Precio Unitario SBE	Precio Total SBE	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario SBE	Precio Total SBE	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Instalación de equipos, cableados y puntos de red	1	15.845.622	63.382.488	15.567.394	62.269.576	16.500.000	66.000.000	15.995.000	63.980.000
					Precio Total	109.000.000			Precio Total	112.000.000

IX. Análisis de la oferta más baja

Luego de analizar la presentación de los documentos sustanciales, los precios presentados y de acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas se procede a la evaluación de la oferta más baja perteneciente a la empresa SSD S.R.L.

X. Análisis de los Requisitos de Evaluación y Criterios de Calificación

Por todo lo expuesto, se procederá a la evaluación de los requisitos de evaluación y criterios de calificación de las empresas que presentaron el precio más bajo en cada ítem, conforme al siguiente detalle:

Verificación de la presentación de los documentos legales

A los efectos de realizar la verificación de la presentación de las documentaciones formales legales, se procedió con las dos empresas que presentaron el precio más bajo, resultando lo siguiente:

Documentos legales	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Documento Activo en el SIPE con vencimiento 17/11/2022
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta Certificado N° 143018
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta

Mariela Zarate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Ing. Nelson L. Mardana
MUVH

923

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Documento Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Documentos en estado Activo en el SIPE N° 1724390

Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Hugo Manuel Díaz Villalba	Socio Gerente	No registra datos / No registra datos
Ramiro Rioboo Berta	Socio Gerente	No registra datos / No registra datos
Mario Eduardo Díaz Galeano	Socio Gerente	No registra datos / No registra datos

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Ing. Nelson L. M...
MUVH

924

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que la empresa no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS IRE RG

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo

Documentos para Evaluación Capacidad Financiera	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE.	Presenta Certificado vigente a la fecha de apertura de las ofertas, documento Activo en el SIPE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE RG. c. IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General. d. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE e. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP.	Presenta Índice de Ratios de los años 2019, 2020, 2021 con los balances y estados de resultados correspondientes.

SSD S.R.L.				
CAPACIDAD FINANCIERA				
Información Financiera	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**
Activo corriente	3.137.113.809	3.724.716.894	3.842.732.562	3.568.187.755
Pasivo corriente	1.631.589.063	2.714.461.473	1.120.562.651	1.822.204.396
Activo total	3.358.913.080	3.908.453.425	4.083.478.617	3.783.615.041
Pasivo total	1.631.589.063	2.714.461.473	2.978.128.217	2.441.392.918
Rentabilidad	883.380.800	675.448.553	585.218.862	714.682.738
Capital	430.000.000	430.000.000	430.000.000	430.000.000
Indicadores Financieros		**Exigencia del PBC**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
Ratio de Liquidez	1,96	Igual o mayor que 1	CUMPLE	
Eudeudamiento	0,65	No mayor a 0,80	CUMPLE	
Rentabilidad	1,66	No deberá ser negativo	CUMPLE	

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Ing. Nelson L. Marduana
MUVH

925

Experiencia Requerida

Evaluación Experiencia Requerida	Documentos presentados	Documentación Requerida
Demostrar la experiencia en **servicio de cableado de redes y eléctrico** con facturaciones de venta, y/o contratos por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto máximo en la presente licitación de los: **cinco (5) últimos años 2017, 2018, 2019, 2020,2021**. Para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria de los últimos 5 años. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años **2017 al 2021**, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los **cinco (5)** años para realizar la sumatoria.	Presenta Contrato N° 80/2018, para servicio de mantenimiento de cableado, ID N° 339653, por valor de 500.000.000 Gs. en el año 2018.-	1. Presentación de copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas de los cinco últimos años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021).
Demostrar prestación satisfactoria de contratos con empresas públicas y/o privadas de los últimos **cinco (5) años 2017, 2018, 2019, 2020,2021**.	Presenta Acta de Recepción del Servicio del Contrato N° 80/2018, ID N° 339653, con el certificado de buen desempeño expedido por el Ministerio de Hacienda.	2. Certificado de buen desempeño expedido por entes públicos o privados, referente al objeto del llamado.
La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, brindado servicios de cableado conforme a lo solicitado en presente llamado.	La empresa cumple con la antigüedad requerida brindando servicios de cableado.	3. Constitución de Sociedad (Escritura de Constitución) para Personas Jurídicas, constancia de RUC emitida por la SET para personas físicas, patente comercial vigente a la fecha de apertura de sobres, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Capacidad Técnica

Documentos para Evaluación Capacidad Técnica	Documentos presentados	Documentación requerida
a. El oferente deberá contar con al menos 4 (cuatro) Técnicos con certificación local o internacional en **cableado estructurado,** emitidos por el fabricante de la marca del cable UTP ofertado, **de los cuales 2 (dos) deberán ser del staff permanente de la empresa y el resto podrán ser subcontratados.** Dichos certificados deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta. El oferente deberá indicar un mail oficial, teléfono y sitio Web Oficial del fabricante, en caso que la convocante requiera validar el documento y la potestad del firmante. Los técnicos del staff permanente de la empresa deberán contar con una antigüedad y experiencia mínima de doce (12) meses verificables. Para el caso de subcontratación, el oferente deberá presentar una declaración jurada garantizando la disponibilidad de los técnicos durante la vigencia del contrato. **(Exigido)**	Presenta 4 técnicos con certificación internacional expedido por NEWLINK CABLING SYSTEMS. Dos pertenecen al plantel permanente de la empresa, uno de ellos es apoderado y el otro es empleado permanente.	La planilla de IPS y/o estatuto de la empresa en la cual figuran los nombres de los apoderados y/o profesional para demostrar staff permanente.

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Ing. Nelson L. Molinas
MUVH

926

El oferente deberá contar con al menos un (1) profesional permanente o subcontratado, egresado de las carreras de Ingeniería Electrónica, Informática o afines, con certificación local o internacional en **cableado estructurado**, emitido por el fabricante de la marca del cable UTP ofertado, el cual estará a cargo de liderar los proyectos relacionados con el sistema de comunicación de las oficinas del MUVH (análisis, relevamiento, diseño e implementación). Para el caso de subcontratación, el oferente deberá presentar una declaración jurada garantizando la disponibilidad del profesional durante la vigencia del contrato. **(Exigido)**	No presentó con su oferta. Se le requirió la presentación por nota CPEO N° 132/2022 del 21 de noviembre de 2022. La empresa remitió la siguiente documentación: • Copia autenticada por Escribanía del Título Profesional del Ingeniero en Sistemas Informáticos Zaúl Arriola Giménez. • Certificación del fabricante de que el profesional es técnico certificado. • Declaración Jurada de que prestará sus servicios.	1- Planilla de IPS y/o estatuto de la empresa en la cual figuran los nombres de los apoderados y/o profesional para demostrar staff permanente. 2. Para Subcontratación: presentar Declaración Jurada. 3. Copia autenticada por escribanía del título profesional.
El oferente deberá contar con al menos 02 (dos) Técnicos certificados en ITIL versión 4 vigente con ID verificable. Los técnicos deberán ser staff permanente de la empresa con una antigüedad mínima y experiencia mínima de doce (12) meses. **(Opcional)**	Presenta 2 técnicos certificados en ITIL, edition 4.	
El oferente deberá presentar la carta de autorización del fabricante, donde le autoriza a presentar la oferta, dicha carta debe estar firmada por una autoridad del fabricante con potestades sobre la región o el país, y hacer expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente, estar dirigida a la convocante y guardar relación a este llamado. El oferente deberá indicar un mail oficial, teléfono y sitio Web Oficial del fabricante, en caso que la convocante requiera validar el documento y la potestad del firmante. (Exigido)	Presenta Autorización del Fabricante.	
El oferente deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante de la marca ofertada del cable UTP, para la representación oficial de la marca en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados (cable UTP) y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. El oferente deberá indicar un mail oficial del fabricante y representante, en caso que la convocante requiera validar el documento y la potestad del firmante. (Exigido)	Presenta Autorización del Fabricante, con una Declaración Jurada indicando el mail oficial del fabricante y representante, para validar y/o certificar.	

Conclusión: La empresa SSD S.R.L. cumple con los criterios de capacidad legal, financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.

XI. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda lo siguiente:

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Ing. Nelson L. Maidana
MUVH

927

a) Adjudicar a la empresa SSD S.A. el Concurso de Oferta N° 06/2022 "SERVICIO DE INSTALACION Y AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED", ID N° 418.422, por Subasta a la Baja Electrónica, por el monto máximo de 300.000.000 Gs. (Guaraníes trescientos millones) y el monto mínimo de 150.000.000 Gs (Guaraníes ciento cincuenta millones), conforme a los precios unitarios detallados en el Anexo III - Cuadro de Adjudicación, el cual forma parte de este Informe.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Ing. Nelson Luis Maidana
Representante de la DGTIC

Mariela Zárate de Vooght
Comité de Evaluación Permanente

Abg. Laura Vera Zaldívar
Comité de Evaluación Permanente

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Comité de Evaluación Permanente